

Cinaloa tiene 92 pueblos: 30 parroquias, y 14 haciendas.

*Provincia del Nuevo México.*

En 3.616 leguas cuadradas de superficie contiene 39.797 habitantes, á 11 por legua.

Es mas de tres veces mayor que Cataluña con una poblacion menor que la de la mitad de Barcelona.

Tiene 26 pueblos: 3 parroquias y 19 misiones.

*Provincia de la antigua California.*

En 4.699 leguas cuadradas de superficie, contiene 99 habitantes que corresponden á uno y nueve décimos por legua.

Tiene 49 indios bravos: 59 reducidos, y 16 misiones que van en decadencia.

*Provincia de la Nueva California.*

En 1.360 leguas cuadradas de superficie contiene 15.560 habitantes, á 11 por legua.

La poblacion de estas misiones, se ha aumentado con tanta rapidéz, que en 1.793 la numeracion no daba en ambas Californias mas de 12.666 habitantes. y en 1.801 y 1.802 se bautizaron en las 18 misiones 4.728, y murieron 2.881. Desde 1.769 se bautizaron 33.717, y murieron solamente 16.984.

*Provincias sujetas al virreinato de México.*

Las 10 intendencias de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Mérida, Valladolid, Guadalajara, Zatecas, Guanajuato y S. Luis Potosí, no comprendiéndose en esta Coaguila, Tejas, ni las dos Californias.

Diehas diez intendencias contienen 5.385.887 habitantes, en 42.593 leguas cuadradas de superficie, que corresponden á 126 y medio por legua.

Las partes que comprende la comandancia ge-

neral de provincias Internas, son la intendencia de Durango y Sonora, Coaguila, Tejas y el Nuevo México, y contiene en la superficie de 38.545 leguas cuadradas 378.847 habitantes, que corresponden á 10 por legua.

*Agricultura.*

Los productos de la agricultura en Nueva España con trigo y maiz, valen anualmente tanto como la plata y el oro de sus minas, ó de 22 á 24 millones de pesos; antes del año de 1779 llegaba á penas su importe á 19 millones, cuyo aumento viene de los progresos de la agricultura, de la industria y de la poblacion.

Los diezmos del clero, que son el barómetro de estos progresos, eran en los seis obispados de México, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Guadaluajara y Durango.

Desde 1.771 hasta 1.779 de . . . 13.357.157. ps.

Desde 1.779 hasta 1.789 de . . . 18.353.821. ps.

*Diezmos.*

México de 71 á 80	4.1329	de 81 á 90	7.0829.
Puebla de 70 á 79	2.9659	de 80 á 89	0.5089.
Vallad. de 70 á 79	2.7109	de 80 á 89	3.2939.
Oaxaca de 71 á 80	0.7169	de 81 á 90	0.8639.
Guadal. de 71 á 80	1.8899	de 81 á 90	2.5799.
Durang. de 70 á 79	0.9439	de 80 á 89	1.0809.

Cantidades que comparadas con la extension de los obispados y su poblacion, producen unos resultados interesantes.

El producto de la agricultura de la intendencia de Valladolid, en 1803 fue de 2.1739 pesos, de modo que en este departamento un habitante produce por labranza 6 pesos; pero 3729 individuos de Mechoacan, no hay 1509 que trabajen en el campo.

## Rentas del Estado.

Renta total de N. E. . . . . 20.000.000.

## Producto del beneficio metálico.

Derechos de la plata y oro, en 1.795 . . . . . 3.516.000.  
 Importe del azogue vendido en 1.790 . . . . . 0.536.000.  
 Utilidad que dió la casa de Moneda. . . . . 1.500.000.  
 Id. de la de Lima. . . . . 6.250.000.

De esto se sigue, que el ramo de minería con la casa de moneda que existe por él, produce cinco y medio millones de pesos, sin contar el influjo que tiene en la población, y por consiguiente en el ramo de alcabalas.

El ramo del tabaco produce líquidos. . . . . 3.500.000.  
 Su valor total en 802 fué. . . . . 7.637.000.

De este consumo corresponden diez reales á cada habitante del reino, y descontando los indios que gastan poco, caben á cada persona de todo sexo y edad diez y ocho reales: de modo que la Francia consumiría 68 millones de pesos si en ella hubiera igual costumbre de fumar tabaco.

Producto líquido del ramo de pólvora en 1.792 . . . . . 145.000.  
 Valor de la pólvora hecha en 1801. . . . . 785.800.  
 Id. en 802 . . . . . 750.400.  
 Importe de la pólvora vendida á mineros en 1801 . . . . . 255.000.  
 Id. en 802 . . . . . 340.000.

Solamente la mina de Valenciana necesita cada año de 70 á 80 pesos, y todo el reino de mas 700 pesos.

## Total de las rentas de Nueva España.

En 1.712 . . . . . 3.068.400.  
 En 1.764 . . . . . 6.000.  
 En 1.792 . . . . . 19.800.000.

## Influjo del comercio libre sobre las rentas.

En trece años anteriores á este comercio desde 1.765 hasta 1.777, produjeron las rentas. . . . . 131.135  
 En trece años posteriores desde 1.778 hasta el de 1.790. . . . . 232.305  
 Aumento de este tiempo. . . . . 101.167

## Gasto de los veinte millones que ocupan las rentas.

En la Nueva España se invierten. . . . . 10. millones.  
 Costos de la administración de just. . . . . 6.  $\frac{1}{2}$  id.  
 Id. de guerra . . . . . 4. id.  
 Situados ultramarinos para la Asia y las Colonias orientales, de la América española, á lo menos. . . . . 3.  $\frac{1}{2}$  id.  
 Sobrante que se conduce á España. . . . . 6. id.

Este sobrante varía no solo conforme varían los productos de los ramos; pero tambien conforme disminuyen los gastos.

Desde 1.788 hasta 1.792 los situados ultramarinos se regularon en cuatro y medio millones del modo siguiente.

Para la Habana. . . . . 1.286 pesos.  
 Para atenciones marítimas. . . . . 0.700 id.  
 Para las terrestres . . . . . 0.136 id.  
 Para fortificaciones. . . . . 0.150 id.  
 Para compra de tabacos. . . . . 0.500 id.  
 Para la Luisiana . . . . . 0.250 id.

Puerto Rico.....	0.3762	id.
Santo Domingo.....	0.2742	id.
Filipinas.....	0.2502	id.
Trinidad.....	0.2002	id.
Florida.....	0.1512	id.
Panzacola.....	0.0502	id.

Por las cesiones de Santo Domingo, la Trinidad y la Luisiana, los situados han disminuido de 1.0242 pesos, por lo que quedan reducidos á tres y medio millones.

Renta total de N. E.....	20.	millones.
Del reino del Perú.....	3. $\frac{1}{2}$	id.
Del de Santa Fe.....	3. $\frac{1}{2}$	id.

El Rey de España recibe anualmente de sus dominios de América cuando mas nueve millones de pesos de los cuales este reino dá dos tercios.

Renta de los Estados Unidos en 1.794. Dolará seis y medio millones.

La renta total de N. E. es casi igual á la del Rey de Prusia, excede tres veces á la del Rey de Suecia.

Producto total del reino en plata y oro.....	22.0002
De plata, marcos.....	2.6602
Id. Moneda pesos.....	21.3002
En oro monedado.....	7002

*Popayan y Santa Fe acuñan.*

En oro pesos.....	1902
El reino de Chile id.....	5002

La plata al oro acuñado es: como 100: 3  $\frac{1}{2}$ .  
El producto de la plata de N. E. á la del Perú

4: 1. El mismo producto de este reino al de las minas de Alemania 20: 1.

En 1796 se acuñaron en esta casa da Moneda.....	25.6442	ps.
En 1797.....	25.0802	ps.

Doce años antes fueron de 18 á 19 millones de pesos.

Treinta años antes apenas llegaban de 10 á 11 millones de pesos.

Al principio del siglo 18 eran de 5 á 6 id.

Estos aumentos vienen del progreso de la poblacion, y de la industria, de las luces esparcidas, de la rebaja del precio del azogue, en 1777 del descubierta del mineral de los Catorce en 1778 del establecimiento del tribunal de minería, y mas que todo de la libertad del comercio desde el año de 1778.

Este reino ha producido en plata y oro desde 1.690 hasta 1803.....

1.304,070.807	ps.	
Y desde la Conquista		
mas de.....	1.920.000.000.	ps.

Esta suma de numerario ha causado enormes revoluciones en el estado moral y político de la Europa que han destruido las fabricas y la industria de la Metrópoli, habiéndose desaparecido la mayor parte de este tesoro, dirigiéndose para el extranjero.

*Moneda acuñada antes del comercio libre.*

Desde 1.776 hasta 1.778.....	203.8822	ps.
Desde 1.779 hasta 1.791.....	252.0242	ps.

De los 9732.226 marcos de plata quintados desde 1.785 hasta 1.789 fueron.

De azogue.....	7.572.768.	marcos.
De fuego.....	2.159.457.	id.

Esta casa de moneda la primera de todo el mundo, gira su capital con 59 por 8 de utilidad, y el Soberano gana 6 tres quintos por 8 sobre toda la cantidad que se acuña.

El costo de la moedacion con las mermas, es de medio real, y con los sueldos de los empleados de cuatro quintos por un marco.

Cuando se acuñan 15 millones, el Rey gana 6 por 8, cuando pasan de 18 millones utiliza casi 7 por 8.

Los operarios de esta casa son 350 á 400 que diariamente pueden trabajar, con diez molinos para estirar la plata: 21 bancos para iterarla: 51 córtes y 20 volantes, de 12 á 150 marcos.

En el mes de abril de 1796 se acuñaron 2.922.185 ps., y en un año sin aumentar máquinas ni gente, pueden acuñarse 30 millones.

Este reino dividido en diputaciones de minas, contiene 500 reales de minas, y mas de 30 minas en actual laborio.

En 1803 las minas de Guanajuato dieron total producto de 5 á 6 millones.

Las de Catorce de 3  $\frac{1}{2}$  á 4.

Las de Zacatecas de 2  $\frac{1}{2}$  á 3.

Estas minas necesitan anualmente 160 quintales de azogue. Para beneficiar un marco de plata, se destruyen cerca de doce onzas de azogue, por la gran diferencia que hay de la perfeccion del beneficio de Guanajuato á la imperfeccion del Real del Monte.

Toda la América española produce 37 millones de pesos en plata y oro, consume anualmente mas de 300 quintales de azogue, que importan pasados de uno y medio millon de pesos.

*Diputacion de minería de Guanajuato.*

Produce de 5 á 6 millones de pesos cada año en

plata y oro, duplicado que el Potosí en su mayor prosperidad.

La mina de Valenciana (que tiene de profundidad perpendicular 615 varas, 38 varas menos que la de Curchach de Sajonia) ha dado desde 1778 mas de 28 millones de ps. en plata y oro. La utilidad líquida para los dueños en este tiempo, ha sido de 16 á 18 millones: por lo comun produce 2500 marcos de plata cada año, y 2 millones de ps. en años abundantes, como el de 1797 dió mas de 3 millones de ps. y 4000 marcos. Esta mina sola produce tanta plata como todo el cerro del Potosí en los años mas fértiles en los cuales (desde 1578 hasta 1736) daba en cada uno 3.3000, al presente no produce mas de 3000 marcos.

Los gastos de Valenciana desde 1787 hasta 1791, eran por año de 4100 ps. ó á dos tercios del valor de los frutos. Apesar de este aumento de gastos, el producto líquido de los accionistas, no baja anualmente hasta hoy de 5000 ps. En 1797, fué 1.2490 ps. Tiene 3.120 operarios. Los tiros existentes de esta mina costaron 1.7000 pesos.

En Guanajuato son 3 solamente las minas que se trabajan con algun empeño. No se halla poblada ni un décimo de la vta madre, de modo, que solo ésta por ser tan rica podría dar tanta plata como todo el resto del reino y aun mucho mas.

En todo el real de Guanajuato se cuentan 1.803 minas: 306 sangarros ó haciendas de beneficio: 116 molinos: 1896 arrastres: 14.618 mulas y 90 operarios. Se muelen diariamente 11.376 quintales de metal.

*Diputacion de los Catorce.*

El cerro de los Catorce y el de Gualcayoc junto á Chota en el Perú, son los descubrimientos mas brillantes que se han hecho en la América española en el último siglo.

Sebastian Coronado descubrió el viejo Catorce en 1773, y D. Bernardo Zepeda la veta grande en 1778.

La mina del padre Flores dió en el primer año un millon de ps. La de la Purísima, floreció desde 1788, dando anualmente libras 2000 ps. En 1796 produjo 1.1000 ps.: desde 1798 ha decaído este real, aunque todavia produce de 3 á 4 millones de pesos cada año.

*Diputacion de Sombrerete.*

El ejemplo de la mayor riqueza que se ha conocido en este reino es la mina de la Veta Negra, que en 5 ó 6 meses produjo 6 millones de ps. á la casa de Fagoaga, dejando libras cerca de 4 millones.

La veta en que se hallan Pachuca, Real del Monte, Atotonilco el Chico, Moran, Veta Vizcaina, cede en anchura, pero no en riqueza, á la Veta Madre de Guanajuato.

*Tasco.* El cerro de la Campana que trabajó Hernan Cortes es probablemente la mina mas antigua de este reino.

*Fuerza militar.*

Tropa veterana.....	9.924.
Del ejército de operacion.....	6.220.
Tropa presidial y volante....	591.
Presid. y volan. de la com. genl.	3.099.
Milicias provinciales.....	21.951.
Del vireinato en tpo. de paz..	19.364.
En tiempo de guerra.....	21.412.
De la comandancia general...	2.587.
Milicias urbanas.....	1.059.
Toda la fuer. milit. en tpo. de paz	32.934.
Los gastos. q̄ esta tropa causa pasan de.....	1.8000 ps.
Y con las fortificaciones llegan á	4.0000 id.
El fuerte de Perote gasta cada año	2000 id.

## MANIFIESTO

*A LA NACION ESPAÑOLA Y PARTICULARMENTE á las futuras Córtes de 22 y 23, sobre las causas que han paralizado la revolucion y la marcha de las Córtes de 20 y 21, por el ciudadano José Moreno de Guerra diputado en estas por la Provincia de Córdoba.*

„¿Qué importa á la libertad pública la suerte momentanea de algunos individuos? ¿Nuestra felicidad y la de nuestros descendientes debe depender de algunos hombres? ¿Afectos particulares deben ahogar la voz de la Pátria desgarrada con facciones liberticidas? ¿La revolucion Española ha de servir solo para hacer la felicidad de algunas docenas de personas, y la infelicidad del resto de la Nacion? ?

**D**espues de haber empleado con muy poca utilidad pública y con grandísimos riesgos y detrimento propio, todos los medios que han estado á mis alcances para hacer la felicidad de mi Pátria en las dos legislaturas de 20 y 21, no puedo en el momento prestarle otro servicio, que en mi concepto le sea mas importante, que es de manifestarle la marcha de los negocios tal cual han sucedido, no como se han presentado á una nacion honrada, que ha creído de buena fe á una porcion de hipócritas políticos.

Zaherido de muchos hombres por mi proceder franco, y solo malo porque no era conforme á sus intereses particulares, sé que voy á recibir los últimos tiros de su maledicencia enmascarada con el título sagrado del bien de la Pátria; pero yo no escribo en este momento para aquellos que su conveniencia hace sordos á la razon, si para el todo de un pueblo que nunca es injusto y cuya ilusion no dura tanto como quisieran los que solo desean gozar á costa de su sencilla credulidad.

La verdad es generalmente desgraciada al nacer y en su primer periodo, por los muchos que se interesan en desfigurar su belleza, mayormente si se dirige á personas que pueden hacer la fortuna de una porcion de seres degradados que sin amor á la Pátria, ni opinion